



I CONVOCATORIA PRODETUR

INICIATIV@ "SUCEDE"

PRODETUR, S.A. - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

OBJETO:

- Apoyar la sucesión de empresas familiares, su sostenimiento generacional y consolidación empresarial, contribuyendo al mantenimiento de la riqueza y del empleo.
- Favorecer la consolidación de empresas de sucesión familiar, que generen alternativas que les aporten un valor añadido, incrementando su eficiencia y calidad, contribuyendo al mantenimiento y creación de empleo, y al sostenimiento del tejido productivo de la provincia.

BENEFICIARIOS:

- Empresas propiedad de una o varias familias (empresa unifamiliar o multifamiliar), que contribuyan al sostenimiento de su actividad empresarial, derivada de una sucesión en la gestión y/o propiedad, de manera eficaz y con éxito.
- Que el proceso de sucesión se haya realizado como máximo en los 12 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud o esté previsto realizarse antes de la resolución de esta convocatoria.
- Estar debidamente constituidas y acreditadas, y tengan su sede social o desarrollen parte de su actividad en la provincia de Sevilla.
- Tener la consideración de pequeña empresa.
- Reunir las condiciones técnica, económica y financiera.

TIPOS DE AYUDAS.- Las ayudas se otorgarán a los DOS PROYECTOS más votados que consistirán en:

- "PUZZLE DE SERVICIOS", valorado en 6.000 € el primero y 3.000 € el segundo.
- SERVICIO DE TUTORIZACIÓN Y APOYO PERSONALIZADO A LA EMPRESA, valorado en 2.500 € el primero y 1.000 € el segundo, prestado por la Confederación de Empresarios de Sevilla.
- Las ayudas financiarán servicios en ámbitos de mejora como: Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, márketing, Ley de Protección de Datos, Recursos Humanos, calidad, Prevención de Riesgos Laborales, gestión financiera, eficacia energética, cooperación, producción, internacionalización, medio ambiente y, en especial, servicios conducentes a la contratación de una consultora para la realización de un protocolo familiar que asegure el buen fin y la estabilidad de la sucesión.

PLAZO DE SOLICITUD:

- Hasta el 15 de SEPTIEMBRE de 2012.

PARA MÁS INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES:

OFICINA DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

(A.L.P.E. Manuel Moreno Rodríguez)

Pza. del Llano, nº 6.- 41890 - El Castillo de las Guardas (Sevilla)

TLF.: 954.13.05.01 - FAX: 954.13.07.11 - e-mail: adlcastillo@dipusevilla.es